RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2024-MPT/A.

Tarata, 02 de mayo del 2024.

VISTO:

El Memorándum N°014-2024-A/MPT., de fecha 02 de mayo de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarata, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo.

Que, mediante Memorándum N°014-2024-A/MPT., de fecha 02 de mayo del 2024 el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarata, dispone se proyecte la Resolución Administrativa a fin de encargar el despacho de alcaldía el día 03 de mayo de 2024, al Regidor **Sr. Jeddy Orlando Gonzales Paredes**, por la necesidad de ausentarse en cumplimiento de sus funciones como Autoridad Municipal y por motivos de comisión de servicios a la ciudad de Tacna, para participar en diferentes reuniones de trabajo en distintas instituciones, el mismo que tendrá una duración de 01 día.

Que, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tarata, prescribe que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de la Municipalidad. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad política administrativa y sus atribuciones esta establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972; asimismo, en los casos de vacancia o ausencia, el Teniente Alcalde o primer regidor hábil reemplaza al Alcalde, conforme a lo dispuesto por el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y secretaria general;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tarata al Regidor **Sr. Jeddy Orlando Gonzales Paredes**, el día **03 de mayo de 2024**, por los argumentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, para que haga la publicación en la página web del presente Acuerdo de Concejo Municipal (www.gob.pe/munitarata).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA
ING. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA
ALCALDE

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
GAF
SG
Interesado